



VISTO la Resolución Decanal N° 121/2011 por la que se autoriza la práctica de investigación y/o extensión de grado para ser realizada por el alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Renato Marcos PILLON, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), ello a partir del día 21 de Marzo al 20 de Mayo del año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución es Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que en consecuencia se hace necesario ratificar la Resolución Decanal N° 121/2011.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 121/2011 por la que se autoriza la práctica de investigación y/o extensión de grado para ser realizada por el alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Renato Marcos PILLON (D.N.I. 32.000.754), en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad (Código 2-51), ello a partir del día 21 de Marzo al 20 de Mayo del año 2011.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°: **103**


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.